

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3856

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario del 17 de abril de 2023 relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria que regulan las ayudas del Consejo Insular de Menorca para el fomento del uso del catalán en el sector empresarial, asociativo y deportivo de Menorca y de apoyo a la edición en lengua catalana para el año 2023 (Exp. 1305-2023-000001)

BDNS 689834

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689834>):

Primero. Beneficiarios

Línea 1. Apoyo a la edición en lengua catalana

Pueden ser beneficiarios del apoyo a la edición:

- Las empresas editoriales y productoras, las asociaciones y otras entidades con sede social en la isla de Menorca.
- Las personas físicas (editor, productor o autor) nacidas o residentes en la isla de Menorca.
- En caso de que la temática de la obra sea de especial interés para Menorca o que el autor de la obra sea menorquín/residente en Menorca, también se pueden acoger entidades, empresas y personas físicas de fuera de la isla.

Línea 2. Fomento del uso del catalán en la empresa

Pueden optar a estas ayudas las empresas establecidas en Menorca que quieran hacer una actuación de fomento del uso del catalán en sus establecimientos situados tanto en los núcleos urbanos tradicionales como en las urbanizaciones de los diferentes municipios de la isla.

Línea 3. Fomento del uso del catalán en el ámbito deportivo

Pueden optar a estas ayudas las entidades y los clubes deportivos con domicilio en cualquiera de los municipios de Menorca.

Línea 4. Fomento del uso del catalán en el ámbito asociativo

Pueden optar a estas ayudas:

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en Menorca que desarrollen alguna acción de fomento del uso del catalán en el ámbito de la isla.

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en Menorca que desarrollen planes internos de normalización lingüística de la lengua catalana y que promuevan cambios de usos lingüísticos en su seno a fin de utilizar normalmente el catalán en el desarrollo de sus tareas u objetivos.

Segundo. Objeto

Las presentes ayudas se enmarcan en la responsabilidad que tiene el Consell Insular de Menorca, como institución pública de las Islas Baleares, en la normalización de la lengua catalana en su ámbito territorial.

Las ayudas van dirigidas a diversas acciones de fomento del uso del catalán, que tienen en cada caso los objetos siguientes:

Línea 1. Apoyo a la edición en lengua catalana

El objeto de esta línea de ayudas es apoyar la edición de libros, música y vídeos en lengua catalana producidos en Menorca, de autor, editor o productor nacido o residente en Menorca o cuya temática sea de especial interés para Menorca.

Línea 2. Fomento del uso del catalán en la empresa

El objeto de esta línea de ayudas es apoyar las actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en los establecimientos, entre su personal y en los servicios que ofrecen las empresas de Menorca.

Línea 3. Fomento del uso del catalán en el ámbito deportivo

El objeto de esta línea de ayudas es apoyar a los promotores de entidades y clubes deportivos de los diferentes municipios de la isla para el fomento del uso de la lengua catalana en su actividad y en los servicios que ofrecen.

Línea 4. Fomento del uso del catalán en el ámbito asociativo

El objeto de esta línea de ayudas es apoyar a las entidades que lleven a cabo actividades de dinamización lingüística o con objetivos lingüísticos entre sus asociados o dirigidas a la población de Menorca, así como a las que desarrollen planes internos de normalización lingüística.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 17 de abril de 2023.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 60.000 € (sesenta mil euros), con el siguiente desglose:

Línea 1. Apoyo a la edición en lengua catalana	20.000 €
Línea 2. Fomento del uso del catalán en la empresa	20.000 €
Línea 3. Fomento del uso del catalán en el ámbito deportivo	10.000 €
Línea 4. Fomento del uso del catalán en el ámbito asociativo	10.000 €
TOTAL	60.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria comienza el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* y acaba el 30 de junio de 2023.

Sexto. Otros datos.

El importe máximo para cada línea de ayudas es el siguiente:

Línea 1. Apoyo a la edición en lengua catalana	Importe máximo por solicitud 1.500 €
Línea 2. Fomento del uso del catalán en la empresa	Importe máximo por beneficiario 1.000 €
Línea 3. Fomento del uso del catalán en el ámbito deportivo	Importe máximo por beneficiario 1.000 €
Línea 4. Fomento del uso del catalán en el ámbito asociativo	Importe máximo por solicitud 3.000 €

Maó, 21 de abril de 2023

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

